Asunto: Fw: Reporte por presunto incumplimiento de la cláusula octava numeral 4 del Contrato No. 1515 de 2025
Fecha: viernes, 29 de agosto de 2025, 2:44:34 p. m. hora estándar de Colombia
De: Daniel Andres Rincon Hernandez
A: Jorge David Gomez Aldana

Buena Tarde Doc.

De acuerdo a lo conversado telefónicamente remito correo con el tema del incumplimiento del Contrato 1515 de 2025

Daniel Andrés Rincón Hernández
Profesional Especializado-Contratista

De: Daniel Andres Rincon Hernandez
Enviado: Thursday, August 28, 2025 12:27:21 PM
Para: Amanda Sanchez <asanchez@procesosyservicios.net>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Mauricio Orlando Rincon Hernandez <mauricio.rincon@supernotariado.gov.co>; Willver Alejandro Rojas Mosquera <willver.rojas@supernotariado.gov.co>
Asunto: Reporte por presunto incumplimiento de la cláusula octava numeral 4 del Contrato No. 1515 de 2025

Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2025

Señora
AMANDA SANCHEZ CALDERON
GERENTE PROYECTO CONTRATO 1515 DE 2025
CONSORCIO SOLUCIONES BPO SNR 2025
asanchez@procesosyservicios.net

Asunto: Reporte por presunto incumplimiento de la cláusula octava numeral 4 del Contrato No. 1515 de 2025

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1515 de 2025, suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Consorcio Soluciones BPO SNR 2025, me permito manifestar que de conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA** numeral 4 del mencionado contrato, el contratista debe adelantar entregas desde el tercer (3) mes hasta el noveno (9) mes en todos los procesos técnicos relacionados con la Agrupación N.º 1 y 2, equivalentes a 542 metros

lineales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez verificada la ejecución a la fecha, se observa que el contrato, al cumplir su sexto (6) mes de ejecución con corte al 13 de agosto de 2025, no ha alcanzado la entrega total de los 1.626 ML pactados contractualmente. El avance registrado corresponde únicamente al 25,1%, distribuido de la siguiente manera:

- Etapa Inicial: 2,5%
- Saneamiento, alistamiento y traslado: 13,3%
- Organización documental: 1.386,75 ML correspondiente a 7,6%
- Digitalización e indexación: 307,42 ML correspondiente a 1,7%
-

En este orden de ideas, el contrato, a la fecha mencionada (13 de agosto de 2025), debió presentar un avance del 42,91%, lo que evidencia un retraso significativo frente a lo estipulado.

Quedo atento a comentarios.

Cordialmente,

Daniel Andrés Rincón Hernández
Profesional Especializado-Contratista
Grupo de Gestión Documental - SNR